

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE GUATEMALA
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES
EDITORIAL CULTURA

Premio Nacional de Literatura “Miguel Ángel Asturias” 2022

El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala hace del conocimiento de los interesados que queda abierta la convocatoria para presentar candidaturas al Premio Nacional de Literatura “Miguel Ángel Asturias” 2022, de acuerdo con las siguientes bases:

I - El Premio Nacional de Literatura “Miguel Ángel Asturias”, que entrega anualmente el Ministerio de Cultura y Deportes, se otorga a escritores guatemaltecos que hayan dedicado su vida al ejercicio de las letras y por consiguiente que hayan recibido la consagración, en los ámbitos nacional e internacional, por el juicio público en las ramas creativas de narrativa, poesía y teatro, por la totalidad de su obra, es decir, en razón de su trayectoria y por la importancia de su aporte a la literatura nacional. Otro requisito es la originalidad de la obra, así como la búsqueda de nuevas formas de expresión y de tratamiento del idioma.

II - Podrán ser candidatos los escritores guatemaltecos, ya sean ladinos, mayas, garífunas y xinkas.

III - No se aceptarán propuestas de escritores fallecidos.

IV - Las candidaturas podrán ser presentadas por instituciones académicas y culturales (Facultades de Humanidades de las distintas universidades del país, editoriales, la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, la Academia Guatemalteca de la Lengua, casas de la cultura, asociaciones culturales y fundaciones que promuevan la literatura), así como por aquellos escritores que han recibido el mencionado galardón.

V - El o los ponentes deberán respaldar sus propuestas con:

- a. Hoja de vida del candidato, haciendo énfasis en su trayectoria literaria.
- b. Un ejemplar de cada una de las obras publicadas por el autor propuesto (idiomas mayas, xinka, garífunas u otros idiomas deberán tener traducción al español), incluyendo descripción de estas.
- c. Ensayos literarios, críticas, comentarios periodísticos, artículos, trabajos académicos sobre las obras del candidato.
- d. Lista de premios literarios, becas o reconocimientos de trascendencia nacional e internacional que haya recibido el autor, con fechas y nombres de las instituciones otorgantes.

VI - Esta distinción se otorgará por una sola vez al escritor premiado, por la totalidad de la obra, en forma indivisible, y consistirá en:

- a) Reconocimiento económico de cincuenta mil Quetzales (Q50,000.00);
- b) Diploma (Pergamino);
- c) Medalla de oro; y
- d) Publicación de una obra del autor galardonado a cargo de Editorial Cultura. Las obras deberán estar escritas en español o en uno de los idiomas mayas, garífuna o xinka, en cuyo caso deberán acompañarse de una traducción literaria al español.

* Al reconocimiento económico se le realizarán las deducciones fiscales establecidas en las leyes tributarias del país. Previo a hacer efectiva la distinción el ganador deberá proporcionar copia legible de ambos lados de su Documento Personal de Identificación - DPI- (vigente), y de su Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado al ejercicio fiscal correspondiente.

VII - El candidato galardonado será elegido por el Consejo Asesor para las Letras del Ministerio de Cultura y Deportes.

VIII - El nombre del ganador se hará de conocimiento público por el Ministerio de Cultura y Deportes.

IX - La premiación se hará en acto solemne el 19 de octubre de 2022, fecha del natalicio del Nobel de Literatura guatemalteco o en otra fecha que considere el Consejo, en el Palacio Nacional de la Cultura.

X - Las propuestas deberán remitirse a:

PREMIO NACIONAL DE LITERATURA “MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS” 2022.

Editorial Cultura / Dirección General de las Artes / Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala.

Biblioteca Nacional de Guatemala «Luis Cardoza y Aragón».

5a Avenida 7-26 zona 1, Séptimo Nivel.

Ciudad de Guatemala.

O al correo electrónico: editorialcultura@mcd.gob.gt

Fundamento legal:

Artículos 59, 60 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala. Acuerdo Ministerial Número 57-88 del 24 de noviembre de 1988, Acuerdo Ministerial Número 1126-2011 del 16 de noviembre de 2011 y Acuerdo Ministerial Número 868-2016 del 22 de septiembre de 2016, todos del Ministerio de Cultura y Deportes

Calendarización:

Apertura de Convocatoria:	01 de julio de 2022.
Cierre de recepción de Candidaturas:	31 de agosto de 2022.
Anuncio del Galardonado:	Durante el mes de octubre de 2022.
Acto de Premiación:	19 de octubre de 2022 o en otra fecha que considere el Consejo, en el Palacio Nacional de la Cultura.